ORDENANZA Nº 4.005.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a los permisionarios del Servicio Unico de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA), a realizar sus verificaciones técnicas en cualquier taller autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2º.- La autoridad municipal correspondiente suscribirá convenios con los talleres mencionados en el artículo1º de la presente, para que los mismos realicen lo dispuesto en la ordenanza Nº 3.713/06, artículo 2º incisos f) y g).

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 08 de julio de 2008.